

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA PARA APOYAR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

<b>Dirigida a:</b>	Instituciones de Educación Superior Colombianas que conformen alianzas con organizaciones sociales y entidades del sector público o privado, que cumplan con las características descritas en la presente convocatoria.
<b>Convoca:</b>	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior
<b>Política:</b>	Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural - urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones.
<b>Proyecto:</b>	Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior

**Modalidad de Selección:** Conformación de banco de elegibles mediante bolsa concursable.

**Cronograma del proceso:**

Actividad	Fecha estimada	Observaciones
Fecha de apertura	12 de Junio de 2012	Las Instituciones de Educación Superior interesadas podrán conocer los términos de la convocatoria a través de la página Web del Ministerio de Educación <a href="http://www.mineduccion.gov.co">www.mineduccion.gov.co</a>
Encuentros de socialización de términos y conformación de alianzas	Hasta el 15 de Julio	Se realizarán 5 encuentros de socialización y aclaración de los términos de la convocatoria. Los interesados en participar podrán conocer la fecha y lugar a través del sitio web de publicación de esta convocatoria.
Inscripción y presentación de propuestas	Hasta 15 de agosto de 2012	Los interesados deberán presentar la propuesta en los formatos aportados por el Ministerio en medio físico (impreso) y en medio magnético, en la oficina de Atención al ciudadano del Ministerio en la Calle 43 N° 57-14, en sobre cerrado personalmente o vía correo certificado.
Proceso de evaluación y publicación de elegibles	Hasta el 21 de agosto de 2012	Una vez verificados realizados los ajustes finales de las propuestas se realizará la evaluación y se publicarán los resultados de las propuestas elegibles a través del sitio web de publicación de esta convocatoria.
Sustentación de propuestas elegibles	Del 22 al 24 de agosto de 2012	Las propuestas elegibles serán objeto de una sustentación pública
Adjudicación de convenio	A partir del 1 de septiembre de 2012	Se adjudicaran convenios a las propuestas mejor calificadas según la disponibilidad de recursos.
Información, términos y procedimientos	Ministerio De Educación Nacional. Viceministerio de Educación Superior - Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior <a href="http://www.mineduccion.gov.co">www.mineduccion.gov.co</a> Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: <a href="mailto:einclusiva@mineduccion.gov.co">einclusiva@mineduccion.gov.co</a> Tel: 2222800 Ext 3121	

## **BANCO DE PROGRAMAS ELEGIBLES PARA EL DISEÑO O REDISEÑO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

En el Plan Sectorial “Educación con Calidad: El Camino para la Prosperidad (2010- 2014)”<sup>1</sup>, se plantean tres estrategias para la Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior, con el objetivo de generar oportunidades de acceso a educación superior de calidad, en las distintas regiones del país, atendiendo las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y regiones del país:

1. Fomentar proyectos regionales, a través de la creación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Educación Superior y el apoyo a procesos de regionalización de las IES.
2. **Atención y apoyo a población con necesidades educativas diversas**, mediante el fortalecimiento de apoyos financieros para el acceso y permanencia de estas poblaciones, el fomento de procesos de flexibilización de la oferta con criterios de inclusión educativa y el apoyo a IES para el fortalecimiento de procesos de inclusión en las instituciones.
3. Mobilización de la demanda, a través del apoyo a secretarías de educación en procesos de movilización de la demanda y alianzas regionales constituidas con este fin.

La estrategia de atención y apoyo a población con necesidades educativas diversas se sustenta en un **enfoque de educación inclusiva** que busca transformar los sistemas educativos potenciando y valorando la diversidad, sin que esto implique la pérdida de la identidad. La educación inclusiva reconoce y visibiliza el valor y el respeto por la diferencia, brindando múltiples posibilidades y espacios para el reconocimiento de saberes y el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad académica; sus principales características son la participación y la interculturalidad. En este sentido la educación inclusiva se constituye hoy en día como “un principio rector general”<sup>2</sup> para “hacer efectivo a toda la población el derecho a una educación de calidad”<sup>3</sup>.

**La atención a la diversidad** en el contexto de la educación superior colombiana enfatiza la educación para todos, independientemente de su procedencia, situación social, económica, cultural y de género; en igualdad de oportunidades que les permitan adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la complejidad del contexto colombiano focaliza la atención a la diversidad en cuatro grupos poblacionales para la visibilización de sus particularidades y potencialidades, la equiparación de oportunidades, el acceso a la información y la adecuación de estrategias pedagógicas, entre otros

---

<sup>1</sup> Ver páginas 69-73 del Plan Sectorial.

<sup>2</sup> Consultado el 10/05/12 en el sitio web de la UNESCO (<http://www.ibe.unesco.org/es/temas/temas-curriculares/educacion-inclusiva.html>).

<sup>3</sup> Para Blanco este punto es fundamental en la medida en que permite hacer la diferencia entre integración e inclusión. Mientras que esta última “hace efectivo el derecho” a la educación, la primera se limita a “asegurar el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las escuelas comunes”. Ver BLANCO Rosa, “Marco conceptual sobre educación inclusiva”, *48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE) 2008*, UNESCO, Ginebra, 2008, p. 7. Consultado el 14/05/2012 en [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/CONFINTED\\_48\\_Inf\\_2\\_\\_Spanish.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf)

aspectos relevantes para la atención a la diversidad. Esta focalización hace parte del proceso que conduce hacia una educación inclusiva, superando enfoques reduccionistas que sólo tienen en consideración las necesidades de cada población. Los grupos priorizados son los siguientes:

- Población con necesidades educativas especiales: personas con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales.
- Poblaciones étnicas: negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y Rrom.
- Población Víctima: personas en situación de desplazamiento, mujeres víctimas, víctimas de minas antipersona, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y demás víctimas reconocidas en la Ley 1448 de 2011.
- Población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado.
- Población habitante de frontera.

En este marco, el Ministerio de Educación busca propiciar condiciones para generar más y mejores procesos de inclusión educativa partiendo del diseño o modificación de programas académicos que construyan desde la diferencia y la diversidad condiciones para mejorar el acceso, permanencia y graduación de todos los estudiantes.

## **1. OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar Instituciones de Educación Superior en la creación o modificación de programas académicos con enfoque de educación inclusiva, según los términos consignados en la presente convocatoria.

### **1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar espacios de diálogo para el reconocimiento e intercambio de saberes que permitan la conformación de alianzas, para el diseño y desarrollo de estrategias de carácter académico que favorezcan la educación inclusiva.
- Fomentar desde las alianzas, el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la oferta académica en los diferentes niveles, desde un enfoque de educación inclusiva y atención a la diversidad.
- Propiciar la gestión, construcción y modificación de programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y posgrado, que tengan como base el enfoque de educación inclusiva y que contemplen la equiparación de oportunidades, el acceso a la información y la adecuación de estrategias pedagógicas para la atención a la diversidad.
- Favorecer espacios para el desarrollo de procesos de investigación en temas relacionados con la educación inclusiva, la diversidad y la interculturalidad.
- Generar capacidades técnicas y operativas para la identificación y gestión de oportunidades educativas en los niveles de la educación superior, de acuerdo con las potencialidades y necesidades de atención a la diversidad en las diferentes regiones, fomentando la calidad académica, la eficiencia administrativa y la pertinencia regional.

## **2. LINEAS DE FINANCIACIÓN**

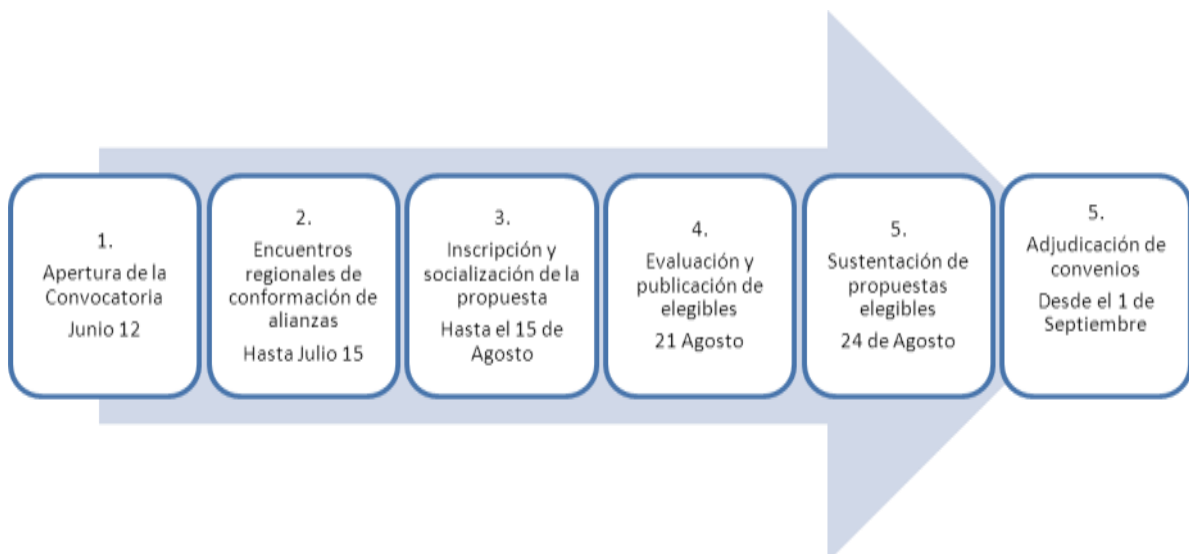
Se priorizarán en la presente convocatoria, aquellas propuestas que contemplen las siguientes características:

1. Creación de nuevos programas académicos en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y postgrado en **Instituciones de Educación Superior con Acreditación Institucional**, que contengan los siguientes elementos:
  - a. Creación de contenidos curriculares, estrategias pedagógicas y actividades académicas.
  - b. Creación de semilleros de investigación en los niveles de pregrado y de líneas de profundización o de investigación en niveles de posgrado.
  - c. Creación de asignaturas electivas y/o cátedras universitarias.
  - d. Capacitación, actualización y formación de docentes.
  - e. Diseño de programas de prácticas académicas como parte del programa académico
  - f. Diseño de programas de extensión (opcional)
  
2. Modificación de programas académicos existentes en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y postgrado, en **Instituciones de Educación Superior con y sin Acreditación Institucional**, que contengan por lo menos dos de las siguientes líneas:
  - a. Fortalecimiento o creación de semilleros de investigación en los niveles de pregrado y creación de líneas de profundización o de investigación en niveles de posgrado.
  - b. Adecuación de contenidos curriculares, estrategias pedagógicas y actividades académicas.
  - c. Creación o adecuación de asignaturas electivas y/o cátedras universitarias.
  - d. Capacitación, actualización y formación de docentes.
  - e. Programas de prácticas académicas como parte del programa académico.
  - f. Diseño de programas de extensión.

**Nota:**

Todos los productos que surjan de los convenios suscritos de diseño o modificación de programas académicos deberán cumplir con las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010; de igual forma una vez terminados deberán cumplir con los procedimientos de aseguramiento de la calidad correspondientes.

**3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**



#### **4. APERTURA DE LA CONVOCATORIA**

El Ministerio de Educación Nacional a través del sitio web [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co), sección convocatorias, hará pública la apertura de esta convocatoria con el objetivo de que la comunidad académica, las organizaciones sociales y las entidades de carácter público y privado reconozcan oportunidades para el diseño o adaptación de programas académicos en el marco de los Términos de Referencia (TDR) de la presente convocatoria.

#### **5. ENCUENTROS REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DE LAS ALIANZAS**

El Ministerio de Educación Nacional realizará cinco (5) encuentros regionales de socialización de los términos de la convocatoria, en los que se abordarán temas relacionados con la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el desarrollo de currículos inclusivos.

Lo anterior, con el fin de establecer necesidades y propuestas de desarrollo de oferta académica pertinente de acuerdo con los contextos sociales y culturales, las potencialidades poblacionales y regionales y las apuestas de educación inclusiva; estos espacios contarán con la participación de expertos en temas de diversidad, inclusión e interculturalidad y los posibles participantes en las alianzas estratégicas.

Se espera con estos encuentros regionales:

- Identificar necesidades de oferta académica pertinente.
- Identificar factores, temáticas y actores para las alianzas estratégicas.
- Crear un escenario de relacionamiento entre los actores para la conformación y consolidación de alianzas.

Las fechas y lugares de realización de los encuentros podrán ser consultados en el sitio Web de publicación de la presente convocatoria.

#### **6. CONFORMACIÓN DE LAS ALIANZAS**

Las alianzas deberán estar conformadas por:

- Instituciones de Educación Superior (una o más instituciones)
- Organizaciones sociales constituidas legalmente

Nota: Opcionalmente pueden participar de la alianza:

- Agencias de cooperación internacional
- Entidades territoriales

La alianza deberá estar representada por una IES.

##### **6.1 Experiencia de los aliados:**

La alianza deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en los temas de trabajo, esta experiencia podrá estar acreditada por uno o más integrantes.

#### **7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las Instituciones de Educación Superior, organizaciones sociales y entidades del sector público y privado elaborarán en conjunto y registrarán la propuesta para participar en la presente convocatoria. Las Instituciones de Educación

Superior participantes en las alianzas deberán sustentar la propuesta, según el formato suministrado por Ministerio de Educación Nacional dispuesto en la página web de publicación de la convocatoria, en dicho escrito, se debe esbozar la **formulación de la propuesta** y deberá contener en su alcance:

- a) **Justificación** que sustente: a) El estado del arte en los ámbitos nacional e internacional de la temática del programa presentado y su relación con el área de conocimiento respectiva; b) Las necesidades del país, de la población o de la región que según la propuesta, puedan tener relación con el programa, en concordancia con referentes internacionales o nacionales, según sea al caso y c) Una explicación de los atributos o factores que constituyen rasgos distintivos del programa.
- b) **Aspectos curriculares** del programa, que consideren elementos como: fundamentación teórica, metodológica, enfoque de género y de derechos, reconocimiento de la diversidad y la identidad, promoción de la convivencia, integración de diversos saberes y experiencias, propósitos de formación del programa, con un componente de interdisciplinariedad.
- c) Organización y propuesta de las **actividades académicas** del programa (laboratorios, talleres, seminarios, etc.), que guarde coherencia con sus componentes y metodología.
- d) **Procesos de Investigación** asociados al tema, desarrollados por las IES y demás miembros de la alianza.
- e) Relación con **actores externos** y participación de la comunidad.
- f) **Área del conocimiento** en la que se enmarca la propuesta. Para la presente convocatoria se considerarán todas las áreas del conocimiento exceptuando las que correspondan a las Ciencias de la Salud.
- g) **Actores** de la alianza: perfiles, roles, responsabilidades y aportes de la contrapartida.
- h) Solicitud de **Apoyo Económico** para el desarrollo de la propuesta, discriminando los rubros solicitados al MEN y la contrapartida de la alianza (no inferior al 30% del valor solicitado).

### 7.1 Presentación de la propuesta:

La propuesta con la documentación respectiva, debe ser presentada en los formatos aportados por el Ministerio en medio físico (impreso) y en medio magnético, desde el 01 de Julio a las 8:00 am hasta el 15 de Agosto de 2012 a las 4:00 pm en la oficina de Atención al ciudadano del Ministerio en la Calle 43 N° 57-14, en sobre cerrado personalmente o vía correo certificado y dirigido a:

Ministerio de Educación Nacional  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES  
Grupo de Regionalización y Flexibilidad de la Oferta de la Educación Superior  
Calle 43 N° 57-14, Centro Administrativo Nacional - CAN  
Bogotá D.C.

Si el envío se hace vía correo certificado, debe estar acompañado de la guía de correspondencia y se entiende como válida para la radicación, la fecha y hora de entrega al correo certificado, siempre y cuando esta se lea claramente en la guía y sea anterior al cierre de la convocatoria.

## **7.2 Los formatos que deben presentarse con la propuesta son los siguientes:**

1. **Carta de presentación de la propuesta**, suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior que lidera la alianza. (anexo 1).
2. **Acreditación de conformación** de la Alianza: Se deberá anexar un documento suscrito por los representantes legales de cada aliado donde se defina la conformación de la Alianza y se describa detalladamente el alcance de la participación de cada aliado, con una vigencia mínima de 5 años para creación de nuevos programas y de 3 años en los demás casos. (Modelo. Anexo 2).  
**Nota:** En caso de no presentar el documento de conformación de la alianza, se deberán anexar diligenciadas las cartas de intención de su constitución.
3. **Formato de Propuesta**, el cual deberá contener cada uno de los aspectos señalados en los literales de la a) a la h) del punto 7 de la presente convocatoria. (Anexo 3).

## **EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de expertos, realizará la evaluación final de las propuestas y con base en dicha evaluación asignará los recursos de la bolsa concursable.

- Se financiarán las propuestas en orden de mayor a menor puntaje, hasta comprometer la totalidad de los recursos disponibles.
- Se publicarán los resultados de las propuestas a financiar, en los mismos medios de comunicación en que fue anunciada la convocatoria.

### **Causales de no elegibilidad:**

- Que la propuesta no se inscriba bajo el procedimiento y tiempos establecidos por el MEN para la presente convocatoria.
- Que la propuesta no sea presentada en los términos de la presente convocatoria (que no incluya al menos uno de los formatos solicitados por el MEN).
- Que no sea explícita la participación de los representantes de organizaciones sociales, entidades públicas o privadas en el desarrollo de la propuesta.
- Que carezca de contrapartida valorada y verificable.
- Que la contrapartida total sea inferior al 30% del valor de la propuesta.
- Que las Instituciones de Educación Superior participantes no tengan registro en el SNIES.
- Que la propuesta contravenga la normatividad vigente.

### **Conformación de lista de elegibles:**

Realizar todas las fases de la presente convocatoria, facilitará la presentación de las propuestas de alianzas estratégicas a la lista de elegibles susceptible de financiamiento, pero ello, **no significa** la obligatoriedad por parte del Ministerio para su financiación, dado que estará sujeto a la evaluación final y a la disponibilidad presupuestal.

Los convenios serán adjudicados teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada una de las Alianzas Estratégicas en la fase de evaluación final, en orden ascendente y hasta el monto total de los recursos disponibles para la presente convocatoria.

### Sustentación pública de las propuestas elegibles:

Las propuestas registradas como elegibles serán objeto de una sustentación pública en reuniones que contarán con la participación de expertos en los temas de trabajo, quienes brindarán recomendaciones para fortalecer las propuestas. Estas reuniones se adelantarán dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles.

La presentación de las propuestas deberá ser realizada por la IES representante de la alianza y deben asistir, por lo menos, 3 representantes de las entidades que conformarían dicha alianza.

Se espera de estas reuniones, fortalecer la calidad técnica de las propuestas, mejorar la sinergia de las instituciones, fomentar la participación de todos los actores involucrados y finalmente incentivar la articulación de los proyectos para la complementariedad de los mismos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos ELEGIBLES serán calificados por el comité evaluador, teniendo en cuenta:

<b>Criterio de Evaluación de la línea</b>	<b>Indicadores del Criterio</b>	<b>Descripción del Indicador</b>
<b>Fundamentación</b>	<b>Justificación</b>	Consistencia entre el estado de la educación en el área de conocimiento del programa y las necesidades del país, de la población o de la región. Sustentación en postulados nacionales e internacionales. Reconocimiento del enfoque de derechos y de género. Reconocimiento de la diversidad y respeto a la identidad.
	<b>Pertinencia</b>	Aporte al mejoramiento de la calidad de la oferta académica de la IES. Clara participación de grupos sociales y comunidades en los contenidos de la propuesta. Aporte significativo para dar respuesta a los requerimientos de educación inclusiva. Reconocimiento de distintos saberes y prácticas culturales y ancestrales.
	<b>Innovación</b>	Incorpora medios educativos de manera creativa y coherente con la metodología y los objetivos propuestos.
<b>Consistencia Práctica</b>	<b>Plan de Acción</b>	Identificación clara de necesidades, actores involucrados, objetivos, estrategias de acción y recursos requeridos. Claridad en las actividades que realizan a través de un plan que determina el desarrollo, el responsable y la ejecución del mismo. Identifica de manera clara y coherente las actividades que permiten lograr el objeto de la convocatoria. Se definen los productos coherentemente con el objetivo y las actividades propuestas para el cumplimiento del plan que contiene el proyecto.
<b>Indicadores cuantitativos y cualitativos</b>	<b>Resultados cuantitativos</b>	Presenta resultados cuantitativos claros y verificables respecto a logros atribuibles a la implementación del proyecto.
	<b>Resultados cualitativos</b>	Presenta resultados cualitativos claros y verificables respecto a logros atribuibles a la implementación del proyecto.
<b>Sostenibilidad</b>	<b>Planeación financiera</b>	Muestra de manera clara y detallada, la fuente y los costos de la línea a financiar, desde su inicio hasta la fase final. El presupuesto es coherente con el impacto y alcance de las actividades y



		con el objeto del proyecto presentado
	<b>Sostenibilidad</b>	El proyecto cuenta con sostenibilidad una vez sea ejecutado, con respecto a su alcance, permanencia en el tiempo y aplicabilidad en la IES. El proyecto contribuye de manera significativa a las metas y proyectos institucionales de la Institución de Educación Superior.

## **ADJUDICACIÓN DE LOS CONVENIOS**

### **Documentación para la suscripción de convenios:**

Las propuestas favorecidas, deberán adjuntar los siguientes documentos para el perfeccionamiento de convenios en el marco de la presente convocatoria:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la IES: que representa la alianza o el documento que haga sus veces expedido por la autoridad competente en original y con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste el objeto de la persona jurídica y se acredite su existencia y representación legal.
- Autorización: En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, se debe aportar el documento expedido por el órgano competente, en el cual conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta, si es seleccionado. Si actúa como apoderado, debe anexar el poder debidamente otorgado.
- Identificación del representante legal (Institución de Educación Superior): Anexar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT de la IES que representa la alianza.
- Registro Único de Proponentes - RUP (Alianza Estratégica).
- Certificado de cumplimiento de los aportes obligatorios a los sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria y el SIIF, de cuenta destinada exclusivamente al manejo de los recursos del proyecto (Alianza Estratégica).

## **CONDICIONES DE MANEJO DE RECURSOS, DESEMBOLSOS Y CONTRAPARTIDAS**

**Disponibilidad presupuestal:** Para la presente Convocatoria, se contará con recursos para las vigencias 2012 y 2013 por consiguiente estos recursos serán la base para financiar las propuestas de conformación de alianzas estratégicas hasta el 2013.

**Contrapartidas:** Las contrapartidas podrán estar representadas en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios y deberá ser igual o superior al 30% del valor del proyecto, en todo caso, debe ser verificable con soportes documentales.

**Destinación de los recursos:** Los recursos para el financiamiento de las alianzas estratégicas conformadas en el marco de esta convocatoria, **no podrán** utilizarse en:

- Consultorías con fines distintos a los previstos en este documento.
- Sueldos o pago de horas extras de los docentes, directivos y demás personal de planta de las instituciones o entidades que participan en el Proyecto.
- Todas las demás inversiones o construcciones que no estén contempladas en el Proyecto.

### Rubros Financierables:

Los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para la creación o modificación de programas académicos, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria, podrán ser destinados de la siguiente forma:

### Recursos Humanos:

- Honorarios de consultores expertos en temas contenidos en la propuesta, y
- Honorarios de Interpretes en Lengua de Señas Colombiana.

### Recursos Materiales:

- Adquisición de software especializado para el desarrollo de la oferta académica (según especificaciones técnicas del Anexo 1.)
- Dotación de laboratorios, bibliotecas y material didáctico que fortalezcan las condiciones de calidad de la oferta.
- Formación de formadores, docentes y directivos.
- Fortalecimiento de procesos en curso.
- Actividades como encuentros de saberes, foros, coloquios que contribuyan al desarrollo de la propuesta.
- Producción de material para la divulgación y socialización de los programas académicos, tanto en diseño como en impresión.

### Manejo de los recursos:

Los recursos entregados por el MEN serán manejados por la IES representante de la alianza, a través de su representante legal, en una cuenta especial y de uso exclusivo para la ejecución del convenio. A dicha cuenta se le hará una conciliación mensual, para ser verificada por la interventoría que se contrate para hacer seguimiento el fondo concursable de que se trate.

### Alianzas:

- Por tratarse de un convenio no podrá incurrirse en cobros de administración del mismo.
- La Alianza para el proceso de contratación y compras, con cargo al convenio, se regirán por las normas de contratación pública vigente.
- La Alianza deberá contar con una contabilidad independiente para el Proyecto, que permita discriminar el seguimiento al uso de los recursos entregados por el Ministerio y los de contrapartida.

### Desembolso de los recursos de los convenios:

Una vez suscritos y legalizados los convenios, el Ministerio de Educación Nacional, prevé realizar los desembolsos así:

<b>Vigencia</b>	<b>Porcentaje</b>
2012	40%
2013	60%

### Nota:

**Todos los productos que surjan de los convenios suscritos de diseño o modificación de programas académicos deberán cumplir con las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010; de igual forma una vez terminados deberán cumplir con los procedimientos de aseguramiento de la calidad correspondientes.**

**Coordinación e interventoría:**

El Ministerio de Educación Nacional, designará la firma encargada de realizar la interventoría de los convenios interadministrativos suscritos en el marco de esta convocatoria.

En la propuesta se deben definir los lugares de ejecución del convenio.

La entrega de informes para interventoría se realizará en el sitio que indique el Ministerio de Educación Nacional.

La coordinación de las acciones realizadas en el marco de esta convocatoria, estará a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Viceministerio de Educación Superior, por intermedio del Grupo Regionalización y flexibilización de la educación superior, quien realizará asistencia técnica y seguimiento a dichas acciones.

## ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto

El suscrito: \_\_\_\_\_ como representante legal de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, de conformidad con lo requerido en los términos de referencia de la convocatoria para el “DISEÑO O REDISEÑO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”, presenta a su consideración la siguiente propuesta: **NOMBRE DE LA PROPUESTA**.

En caso de resultar seleccionados nos comprometemos a suscribir el contrato/convenio correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él en concordancia con el proyecto presentado.

Declaro así mismo:

- a. Que de conformidad con los términos de referencia he consultado alguno de los sitios Web del Ministerio de Educación Nacional y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- b. Que aceptamos y cumplimos todos los requisitos estipulados en los términos de referencia y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- c. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- d. Que conocemos las condiciones y elementos que requiere el desarrollo del objeto del acuerdo y para la elaboración del proyecto se han tomado en cuenta.
- e. Que el firmante, obrando en nombre y representación de la Alianza como Proponente, manifiesta que en caso de resultar Adjudicataria, se obliga incondicionalmente a asumir todas las obligaciones emanadas del proyecto presentado y de la Adjudicación, hasta la efectiva suscripción del Contrato,
- f. Que el presente proyecto consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE

C. C. No \_\_\_\_\_

Como anexo se deben incluir el Formato de propuesta y la carta de alianza.

## **Anexo 2 MODELO DE ALIANZA**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_ entidad 1 (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de entidad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) \_\_\_\_\_ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por otra parte entidad 2 (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de entidad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) \_\_\_\_\_ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por otra parte entidad 3 (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de entidad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) \_\_\_\_\_ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, y por otra parte \_\_\_\_\_ entidad N (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Han decidido conformar una ALIANZA, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la ALIANZA consiste en la presentación conjunta al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la propuesta presentada en la convocatoria para el “DISEÑO O REDISEÑO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”, en este sentido, de ser apoyada la propuesta, las partes se encargarán de DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PROYECTO PRESENTADO.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.-** La Alianza se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: PARTICIPACION DE LAS PARTES.-** La participación y aportes de cada una de las partes que conforman la ALIANZA es la siguiente:

**APORTES DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (NOMBRE).**

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie, Fecha de entrega de los aportes, Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.

APORTES DE \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre de la entidad) .

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie      Fecha de entrega de los aportes      Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.

APORTES DE \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre de la entidad) .  
Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie      Fecha de entrega de los aportes      Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL DE ALIANZA - La Alianza, designa como Representante Legal de ésta, a la Institución de Educación Superior \_\_\_\_\_ representada por el señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Alianza, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

SEPTIMA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la ALIANZA responderán solidariamente con cada uno de los compromisos que esta suscriba con el Ministerio de Educación Nacional. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la ALIANZA, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

OCTAVA: DURACION.- La duración de la ALIANZA en caso de salir favorecida con el apoyo del Ministerio será de 3 o 5 años según corresponda a la línea propuesta.

NOVENA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la ALIANZA, sin aprobación escrita previa del Ministerio de Educación Nacional, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012, por quienes intervinieron.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal      NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal      NIT:  
Dirección:

Teléfono:

---

Nombre  
CC  
Representante Legal                      NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

---

Nombre  
CC  
Representante Legal                      NIT:  
Dirección:  
Teléfono: